

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1724 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (L.C.)

Anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 913/2018, N.I.G. n.º 48.04.2-18/029534, por auto de 16/11/2018 se ha declarado concurso voluntario al deudor Zubiarte Surf, S.L, con CIF B-95333795, con domicilio en Erandio (Bizkaia), calle Ribera de Erandio, n.º 9, local 7 y 21, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio (Bizkaia).

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que la administración concursal está integrada por doña Amaia Obieta Muñoz.

Domicilio postal: Colón de Larreategui, 26, bajo G, Bilbao.

Dirección electrónica: concursozubiartesurf@gmail.com

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.)

6º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicación en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 16 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190001986-1